



MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ROGELIO SOGAMOSO MARTHA Y OTROS
DEMANDADO: EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE – ENERCA S.A E.S. P, INDEQ S.A.S Y OTROS
EXPEDIENTE: 850013333002-202000210-01
MAGISTRADA SUSTANCIADORA: INÉS DEL PILAR NÚÑEZ CRUZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que el auto proferido el 11 de julio de 2024, dentro del medio de control de la referencia, mediante el cual se dispuso entre otros: REVOCAR el auto de fecha 20 de mayo de 2024 proferido por el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL, se notificó por estado del 12 de julio de 2024 y se comunicó a los sujetos procesales, de acuerdo con el reporte generado por el sistema de envío de correo institucional para notificaciones judiciales Microsoft Outlook MicrosoftExchange329e71ec4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com, mediante correo electrónico sg03tadmincas@notificacionesrj.gov.co, a las direcciones que a continuación se relacionan:

DESTINO	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	FECHA DE ENVÍO
DEMANDANTE	jlbarrrios2006@hotmail.com	12/07/2024
ENERCA	notificacionesjudiciales@enerca.com.co m.sarmiento1@hotmail.com	12/07/2024
INDEQ	administracion@indeqsas.com josuepp22@hotmail.com abogadosepuentesalvarez@hotmail.com	12/07/2024
MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	notificacionjudicial@sanluisdepalenque-casanare.gov.co gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co abogarsq@gmail.com	12/07/2024
SYNERGIA	mariadiomy01@gmail.com juridico.synergia@gmail.com carolinacepeda.g1@gmail.com asierraamazo1@gmail.com	12/07/2024
LLAMADAS EN GARANTÍA	notificacionesjudiciales@previsora.gov.co cbernal@bernalrinconabogados.com notificacionesjudiciales@confianza.com.co dgrabogada@gmail.com	12/07/2024
MINISTERIO PÚBLICO	nbriceno@procuraduria.gov.co jwpalacios@procuraduria.gov.co	12/07/2024
ANDJE	notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co	12/07/2024

Las notificaciones fueron enviadas y recibidas por los destinatarios en la misma fecha sin que el servidor generara mensaje de error. La presente certificación se expide hoy doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 201 del CPACA.

“Firma electrónica”
GINA HELENIET RIVERA PEÑA

Firmado Por:

Gina Heleniet Rivera Peña
Secretario
Secretaría General
Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **847be801d89703093d9019a7ebdd6cae747c855677ff4777b56cf31d2422f531**

Documento generado en 12/07/2024 11:45:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>